

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

# **Las cooperativas Agrícolas del Chaco y sus relaciones con el poder político local. 1951-1960.**

Moglia, Leandro E.

Cita:

Moglia, Leandro E. (2009). *Las cooperativas Agrícolas del Chaco y sus relaciones con el poder político local. 1951-1960. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/540>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# **Las cooperativas Agrícolas del Chaco y sus relaciones con el poder político local. 1951-1960**

Moglia, Leandro E.(CONICET – UNNE, IIGHI)

## **Introducción**

El trabajo que aquí presentamos, tiene por objetivo exponer las vinculaciones entre el movimiento cooperativo del Chaco y el Estado (nacional-provincial) u organismos burocráticos en un contexto político-económico del país y la región chaqueña durante los años 1940 a 1960. Dichas relaciones serán estudiadas desde un carácter formal-institucional.

Para lograr nuestra meta iniciamos este trabajo explicando las medidas tomadas por el Gobierno Nacional respecto de la colonización del Territorio, y la organización del sistema de comercialización del textil. A la vez explicamos la situación del movimiento cooperativo, a fin de facilitar la comprensión del período.

A través de estos elementos, que fueron de cierta forma los causantes de la formación de nuevas cooperativas de primer grado, veremos como se establecieron las vinculaciones fundamentalmente al momento de realizar la comercialización; situación que nos lleva a explicar como funcionaba el sistema de comercialización del textil y de que manera el estado intervendrá a favor o no de las entidades cooperativas.

Conjuntamente se desarrolla la evolución del movimiento cooperativo a lo largo del período tratado, estableciendo las relaciones entre estas entidades y las autoridades gubernamentales en relación a la satisfacción de necesidades, soluciones a problemas, cuestionamientos, etc.

Exponemos aquí también las reacciones del movimiento cooperativo hacia el proceso de provincialización y de que manera se establecieron las relaciones con las nuevas autoridades, que buscaron el acercamiento hacia las entidades cooperativas.

Al mismo tiempo avanzamos en como los cambios políticos ocurridos a partir de 1955, tuvieron sus repercusiones en el Chaco y como estos se relacionaron con las cooperativas; desde la sanción de una nueva constitución, hasta la legislación que crea la actual entidad que entiende sobre cooperativas en el Chaco.

Para la realización de este escrito hemos utilizado principalmente memorias y balances de las cooperativas existentes, las actas de las Convenciones Constituyentes de 1951 y 1957, los Boletines Oficiales y diverso tipo de bibliografía edita.

### **Contexto histórico-político y proceso de comercialización**

Como consecuencia de la expansión del cultivo algodonero iniciada a mediados de los años '20 en el Territorio Nacional del Chaco, se producirá también la llegada de gran número de pobladores.

Entre las décadas de 1940 y 1950, el Estado Nacional, promulgará leyes destinadas a racionalizar las explotaciones rurales, subdividirlas y estabilizar la población en base a la propiedad.

“Con la creación de diversas colonias y la ampliación de otras se conformará definitivamente la división parcelaria que caracteriza al Chaco. El sector este y sur del Chaco donde coexisten las explotaciones medianas y pequeñas (contratadas en las colonias más antiguas) con grandes propiedades; el sector central y suroeste, el área agrícola por excelencia, donde prevalece el diseño de las colonias agrícolas en lotes de 100 Hs. y el sector norte a lo largo del Bermejo, zona ganadera donde se ubican grandes propiedades junto con las colonias pastoriles fundadas por el gobierno.

Permanecía todavía en esa época sin explotar la zona occidental del Chaco, denominado “El Impenetrable”...”

**Cuadro N° 1: Colonias creadas entre las décadas de 1940 y 1955.**

<b>Nombre</b>	<b>Año de creación</b>	<b>Sup. en Has.</b>
General Arenales	1940	2.495
Pampa Napenay (Ampl.)	1941	22.778
Bajo Hondo (Ampl.)	1944	9.988
Pampa Oculta (Ampl.)	1944	9.785
Vicepresidente Quijano	1947	4.996
Campo El Bermejo	1949	25.205
Domingo Matheu II	1949	10.001
El Ñandubay	1950	38.508
El Cacique	1950	9.805
Campo Alcalá	1954	2.501
Remedios Escalada de S. M.	1955	4.169

Coronel Dorrego	1955	8.741
Presidente Yrigoyen.	1955	19.980

Fuente: Borrini, H. p.11. Schaller, E. La Política de Tierras...

Para el caso de la comercialización, a partir de 1943 el Gobierno Nacional realiza una reforma en el Min. de Agricultura la cual eliminará de manera simbólica a la Junta Nacional del Algodón creada en 1935, por lo que ahora solo será un órgano consultivo, sin autoridad ni elementos para funcionar ya que será desprovista de sus utilidades y modificado su estatuto interno.

La reforma de 1943, marcó el fin de esta institución y la creación de la Dirección del Algodón que funcionará desde 1944 a 1954.

Dicha unidad, entenderá en el comercio interno del textil, fiscalizando los precios, realizando una política de sostenimientos de los mismos para beneficiar al productor y estabilizar al mercado. A su vez, participó del mercado comprando fibra a los productores que habían tomado créditos prendarios; misma acción tendrá hacia las cooperativas o pequeños acopiadores.

Para las campañas 1947-48, el desmote individual representa el 53,50%, cifra que desciende al 13,60% en las campañas de 1951-52, donde veintisiete cooperativas algodonerías producirán cerca del 43% de la fibra de todo el país.

Este descenso en el desmote individual muestra a las claras que las políticas llevadas a cabo por la Dirección del Algodón en virtud del fomento del cooperativismo, ha dado resultados satisfactorios.

En un primer momento y debido a la dificultad de hacer llegar los cargamentos de fibra a Europa por la Segunda Guerra, la fibra mostró un aumento del precio; sin embargo, este aumento no era tal, el mismo se debía en parte a la escalada inflacionaria ocurrida durante el gobierno peronista.

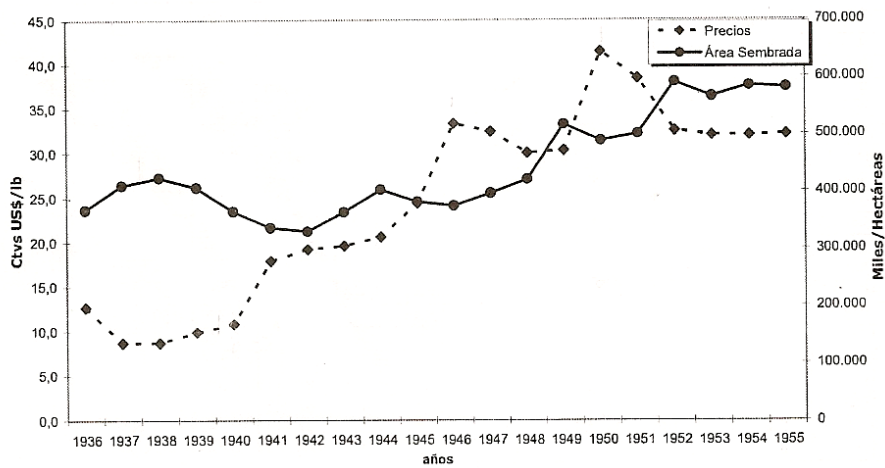
Al mismo tiempo, ante la imposibilidad de movilizar la producción por los escasos vagones y bodegas para el transporte la Dirección del Algodón destinó esfuerzos para la construcción de depósitos de fibra, encontrándose la mayoría en la región chaqueña.

Una vez pasada la coyuntura y retomadas las exportaciones, el IAPI, institución que monopolizó el comercio exterior durante el gobierno peronista, intervino comprando a

precios oficiales aquella producción que era para la exportación, mientras que la Dirección del Algodón hacía lo mismo pero para el orden interno.

En la medida que los flujos de exportaciones volvieron a la normalidad la Argentina pudo colocar los excedentes de fibra en las plazas industriales europeas

**Grafico N°2: Precios y Área Sembrada 1936/1955**



Fuente: Larramendy y Pellegrino. Op. Cit. p. 56

No obstante estas situaciones la expansión del área sembrada siguió pero ya no de modo explosivo, sino limitada por el gran área boscosa y la poca aceptación de producir el textil en otras provincias.

Con el fin del gobierno planificador, la política económica de la Rev. Libertadora tendrá por principal objetivo liberar el comercio e integrarse a una economía de mercado a través de la incorporación del país a los organismos económicos multinacionales surgidos en la posguerra.

A partir de 1955, con el desmantelamiento de las estructuras burocráticas creadas para poder intervenir en el proceso económico, se abre una nueva etapa en el proceso de comercialización del textil, ya que se liquidó el IAPI, se eliminaron los controles de cambio y se devaluó la moneda. Al mismo tiempo la Dirección del Algodón pasó a jugar un rol pasivo, por cuanto el Estado dejó de fijar los precios, entendiéndose que ahora se fijaban libremente en el mercado.

Respecto del comercio internacional, al desaparece el IAPI, volvieron las grandes empresas a ocupar su lugar destacado en el comercio.

Entre los años 1955 a 1958, el sector estuvo desprotegido, y aunque los precios no eran del todo desfavorables, esta situación creó un clima de malestar entre los productores.

Producida la provincialización del Chaco en 1951, se debió poner en marcha el aparato burocrático del gobierno. Para ello se hizo necesaria la sanción de una Constitución Provincial, que organice y cree los diferentes organismos gubernamentales.

Conjuntamente con las elecciones a legisladores nacionales en 1953, se realizaron las elecciones para elegir a Gobernador y Vice-gobernador, Diputados Provinciales, Nacionales y Senadores. Como resultado de estas resultó electa la fórmula justicialista de Felipe Gallardo (representante de la CGT) y Deolindo Bittel (representando al PJ).

Luego de asumir en sus funciones, el Ejecutivo formó, para el caso que analizamos, los Ministerios de Economía, de Colonización, de Tierras y Bosques, y de Asuntos Técnicos.

Sin embargo, la falta de datos y estadísticas sobre la realidad provincial hacía que las nuevas autoridades tengan serios inconvenientes para organizar políticas y poner en funcionamiento el aparato burocrático estatal.

Debido a estas falencias es que el nuevo estado provincial, tomará la idea nacional de la planificación, adhiriendo al II Plan Quinquenal sobre todo en lo referente a la economía ya que las primeras medidas se orientaron hacia el desarrollo de la producción agropecuaria y al Cooperativismo.

En lo referido a la tierra pública, el gobierno provincial debía comenzar una compleja tarea de legalizar o protocolizar lo existente. A su vez, en 1953, por ley provincial N°16 de Tierras Fiscales, se establecía que la tierra a otorgar debía ser en unidades económicas de explotación, es decir que el criterio para conceder la tierra dependía de la ubicación, calidad, etc. trabajadas por una familia agraria, debía subvenir a las necesidades la misma y la evolución favorable de la empresa. De esta manera, la extensión dependía de un estudio socioeconómico.

Al mismo tiempo esta norma creaba la Dirección Provincial de Tierras Fiscales y un Consejo de Tierras Fiscales, el cual era presidido por el Director de Tierras Fiscales e

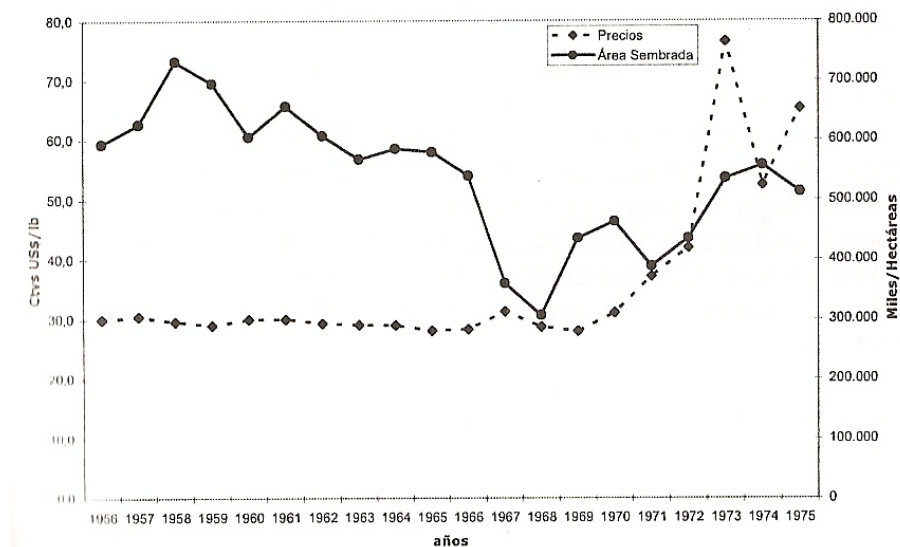
integrado por un representante de las Cooperativas Agrícolas y dos por los sindicatos agrarios (uno por los agricultores y uno por los ganaderos).

Ocurrido el Golpe Militar de 1955, la Provincia Presidente Perón será intervenida y aplicará las mismas políticas económicas nacionales, es decir eliminar toda traba al libre comercio, lo que se traduce en la anulación de decretos y leyes que habían creado algunas unidades administrativas vinculadas al cooperativismo y sobre las que nos referiremos más adelante.

Las elecciones de 1957 y 1958, llamaron a elegir Convencionales Constituyentes para redactar y dictar una nueva Constitución Provincial y elegir a las autoridades provinciales. Luego de sancionada la Constitución de la Provincia del Chaco, en 1957 resultaron electos Anselmo Duca como gobernador y José Bando por la UCRI.

Esta gestión reorganizó la administración ministerial, en Min. de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; Min. de Economía; Min. de Agricultura y Ganadería; Min. de Asuntos Sociales y Salud Pública.

**Gráfico 2: Precios y Área 1956/1975**



Fuente: Larramendy-Pellegrino. Op. Cit. P.93

Respecto de la agricultura provincial, en estos años el algodón comienza su estancamiento y a partir de los años '60 su declinación. Entre sus principales causas podemos nombrar

- a) la inmovilización del mercado interno, por haberse llegado el tope de producción interna;
- b) la imposibilidad de exportar fibra por ser ésta de tipo corta y no larga que era la que ahora demandaban los grandes centros industriales;
- c) la mayoría de las explotaciones eran fiscales, por lo que la inversión en ellas era escasa y el colono debía desprenderse rápidamente de su producción para hacer frente a las deudas, sin tener cabal conocimiento del verdadero valor del algodón;
- d) escasez de mano de obra-cosecheros- para levantar la producción. Las migraciones internas en los años `60 se dirigen ahora hacia el Litoral;
- e) las malas semillas provistas y las constantes plagas;

Ante esta realidad, el agro chaqueño se mostraba molesto, reinando el mal clima. Por esta razón desde el gobierno provincial se buscaron soluciones puntuales para el sector algodonero y se propuso además la diversificación agrícola.

Respecto del primer punto se buscó volver a generar una institución que entienda en el proceso productivo, de comercialización e industrialización del textil, por ello, luego de diversas idas y venidas, fue nuevamente creada la *Junta Nacional del Algodón*, pero ahora con sede en la ciudad de Resistencia-Provincia del Chaco en 1958. La misma se organizaría con representantes de las provincias productoras (Chaco y Formosa), representantes de la Secretarías de Estado de Industria y Comercio y Agricultura de la Nación, un representante de las cooperativas de Segundo Grado, un representante por los industriales algodoneros y un representante por cada una de las zonas algodoneras que serían determinadas en la reglamentación de la ley

Sin embargo, esta institución no funcionó como su antecesora, ya que no tenía injerencia en la formación del precio, ni obligación de hacer pública la cotización del textil, las semillas, el desmotado, etc. Es decir que esta parte –quizás las más importante- quedaba nuevamente en manos del sector privado. A este gran inconveniente en su funcionamiento se deben sumar otros, como los de presupuesto, personal, etc.

Como era de esperarse el resultado de esta experiencia en su intento por trazar una nueva política algodonera fue ineficiente.

## **El cooperativismo chaqueño y sus vinculaciones institucionales con los gobiernos. 1940-1960**



A pesar de las diversas circunstancias, el movimiento cooperativo del Chaco siguió afianzándose; una muestra de ello es la continuidad de las antiguas cooperativas y el surgimiento de otras.

Como expone la publicación oficial *El Chaco de 1940*, el número de cooperativas asciende a 22, congregando 4.270 socios que comercializan a través de estas entidades 12.152 tn. de fibra de algodón.

Para principios de los ´40 el área sembrada disminuyó levemente por el descenso de los precios, al ataque de plagas y contingencias climáticas. No obstante se generó un rebrote del cooperativismo, impulsado por la Junta Nacional del Algodón que fomentó la creación de cooperativas en las nuevas colonias y la unión de UCAL con la Cooperativa Min. Le Bretón, ambas cooperativas de segundo grado fundadas en la década anterior. Hecho último que se concretaría varios años después.

Las cooperativas fundadas en la década de 1940 son: **Cooperativa Agropecuaria y Forestal del Tres Isletas en 1940; Cooperativa “La Ideal” de Pampa del Infierno, Cooperativa de Colonia Elisa, Cooperativas “El Toba” del Zapallar(actual General San Martín) en 1943; Cooperativa Las Garcitas en 1947; Cooperativa Agrícola de San Bernardo en 1948; Cooperativa Agrícola Regional de Villa Ángela en 1949.**

Un hecho que se destaca dentro del cooperativismo chaqueño es que a partir de década del `40 comienzan a funcionar Cajas Regionales de Préstamos y Ahorros, generalmente en aquellos lugares donde no existían sucursales del Banco Nación; podemos nombrar como ejemplo a las Cooperativas de Margarita Belén, Machagai, Las Breñas, entre otras.

Este acontecimiento, viene a representar el crecimiento de las instituciones en cuanto al volumen de transacciones y la necesidad de sus asociados de adquirir préstamos para invertir en sus chacras, seguros contra granizo, accidente de trabajos, entre otras razones.

Es una constante hallar en las memorias y balances de este decenio, las preocupaciones de las entidades por la falta de vagones, para el transporte hasta los centros de industrialización o puertos. Además una vez que las cooperativas lograban transportar su fibra hacia estos últimos, tampoco hallaban bodegas suficientes para realizar el comercio de exportación.

Ante este problema la producción era movilizada internamente mediante la contratación de fletes por camiones que era llevada hasta el puerto de Barranqueras para ser embarcados desde allí a Buenos Aires entre otros destinos. Las cooperativas que tomaron esta decisión debieron gastar aproximadamente el triple, por cuanto el flete ferroviario era de \$47 y el camión \$130 por tonelada de fibra. Esta coyuntura sirve, al mismo tiempo, para que las cooperativas sumen sus quejas por las malas condiciones de los caminos, que hacen atrasar la entrega o carga del algodón en bruto o fibra.

Dicha circunstancia representa un verdadero inconveniente para las cooperativas, no solo por la imposibilidad de movilizar la producción y su costo, sino porque los riesgos de incendios se acrecientan, la calidad y su consecuente precio disminuyen al encontrarse los fardos de algodón a la intemperie, al mismo tiempo imposibilita que la cooperativa cumpla con sus compromisos de pagos a los propios productores, entidades bancarias y otros servidores.

Esta situación explica, el por qué las cooperativas a partir de los años `40 hacen aporte de capital a los consorcios camineros locales, con el fin de generar o mejorar las vías de comunicación vehicular.

Con el ascenso del peronismo en 1946 y su política agraria, las cooperativas serán no solo el ámbito de defensa de los productores contra los acopiadores, exportadores, etc. sino que también lo serán hacia el gobierno nacional.

Durante la primera parte del gobierno peronista la relación con las cooperativas será tensa, ello se debía a los objetivos de la política agraria justicialista que amenazaba con quitar a los productores no solo parte de la renta agraria, sino también la realización de una reforma agraria, a lo que debe sumarse la organización sindical de los peones rurales y su legislación social, entre otras medidas de política económica-social.

Otro problema frecuentemente expresado en las memorias de las cooperativas, durante esta época es su preocupación por la escasez de brazos para levantar la cosecha de algodón. Este inconveniente se genera cuando los productores han aumentado la superficie sembrada, por lo que las demoras en la recolección hacen bajar las calidades del capullo.

Ante esta situación, algunas cooperativas expresan sus deseos de fomentar el trabajo rural, mediante la construcción de viviendas para la instalación del cosechero y su familia,

eximición o rebajas del pasaje ferroviario, y establecimientos de precios que permitan a las cooperativas pagar mejores salarios que atraiga a los cosecheros, entre otras ventajas.

El conjunto de estos inconvenientes son constantemente elevados a las autoridades las cuales no encuentran soluciones concretas a los planteos, por lo que las cooperativas se ven forzosamente perjudicadas.

Este malestar se ve representado en algunas Memorias y Balances; por ejemplo la Cooperativa “El Progreso” de Pcia. Roque Sáenz Peña en su Memoria y Balance del año 1945 que hacen mención al aumento de la inflación, por lo que sus costes y ganancias se ven perjudicadas.

La misma cooperativa un año mas tarde otorga suma confianza a los nuevos “tiempos de justicia social”, haciendo alusión al eslogan justicialista, en la marcha del agricultor.

No obstante, como para el gobierno peronista, el interés es el trabajador (industrial y rural -peón-) para los años 1947-48-49 y 1950, su postura es radicalmente diferente, realizando enérgicos reclamos por los elevados sueldos que debe abonar a los asalariados rurales, contra la carrera vertiginosa de salarios y no de precios, por la falta de atención hacia el sector rural y sus necesidades y por la no obtención de un cambio preferencial para la exportación se la fibra.

Ante tal contexto, para el año 1947 tendrá lugar un acontecimiento largamente anhelado por los cooperativistas del territorio, la unión de las dos entidades de segundo grado. Con este hecho en UCAL convergían 22 cooperativas de primer grado. Este acto viene a representar la unión de intereses respecto del clima de enfrentamiento que se estaba llevando a cabo.

Un ejemplo del contexto se representa en los constantes reclamos de los obreros fabriles de las desmotadoras hacia las cooperativas por mejoras salariales del 30%, más el pago de los correspondientes aguinaldos; en ocasiones los obreros decidieron aplicar la huelga como medida de fuerza. Estos acontecimientos que suceden en 1946-47 provocan que en reiteradas oportunidades la comisión directiva de la “Cooperativa El Triunfo...” deba viajar a Resistencia para entrevistarse con el poder político a fin de congeniar soluciones.

Otro hecho que perjudica a las cooperativas es que durante los primeros años del gobierno peronista, ante los reiterados problemas, muchos socios realizarán las ventas del

algodón por fuera de las entidades, por lo que “...es generalizada la deserción de los socios de las cooperativas...(estas) seducidos por los altos precios y favorecidos por el alza constantes de éstos, decidieron prescindir de las cooperativas que tantos servicios les prestó...”. Este problema es constantemente expresado por todas las cooperativas de la época, llegando incluso a denunciar y expulsar a productores o miembros de la Comisión Directiva de las cooperativas.

A diferencia de los ejemplos anteriores existieron aquellas cooperativas, como la de Campo Largo, que en 1947 exponía su regocijo...

“...por el fomento que el gobierno hace del movimiento cooperativo, alentando a su creación y prestando su mayor interés en prestar ayuda a las que se encuentran constituidas en una política agraria de gran envergadura, que tiene a resolver los problemas del agro argentino para que el agricultor”...”estamos de acuerdo con el Excelentísimo Sr. Presidente de la Nación General Juan Domingo Perón, cuando al tratar los problemas de los aspectos del campo ha comprendido en humana y cabal expresión de la verdadera justicia social “que la tierra debe ser para quien la trabaja...”

A pesar de encontrarse “encolumnada dentro de la doctrina justicialista” esta cooperativa no puede sortear en la cadena de comercialización a los grandes capitales, exponiendo en su Memoria y Balance que negoció a través de la Dirección del Algodón, más de 130 fardos de algodón de un total de 1672 fardos.

Si analizamos las cifras, el porcentaje comercializado por fuera del Estado es ínfimo, pero los 1540 fardos que restan son entregados a modo de saldo de deuda con la entidad por el adelanto de dinero para el pago de los productores, por lo que a pesar de encontrarse las cooperativas dentro de un sistema de comercios reglado por el estado, el hecho de tener que hacer frente a diversos compromisos inmediatos hacen que deban indefectiblemente establecer lazos con sus “competidores”.

Este ejemplo no es único en el Territorio, existen para 1950 cooperativas que todavía deben firmar contratos con empresas como Dreyfus y Cia. para la realización del desmote, esta situación se presenta ante la imposibilidad de realizar el propio desmote, ya sea por exceso de la capacidad de almacenaje y procesamiento de las entidades o ruptura de las máquinas desmotadores. Dicho contrato es a precio muy elevado para la entidad en sus

costos. A pesar de esta situación, según la memoria esta cooperativa, el 50% de la producción de la colonia es comercializada a través de la cooperativa.

A pesar del conflicto entre el gobierno y el sector agrario, que se exponen más asiduamente en los discursos; el cooperativismo algodonero será beneficiado con créditos bancarios (Bco. Nación y de Crédito Industrial), de la Dirección del Algodón entre otras instituciones, a bajas tasas de intereses y a productores que se encuentren asociados a cooperativas, con el objetivo de eliminar la figura del intermediador. Los créditos también se destinaban a combatir las plagas de acrididos, a pagar sueldos, a financiar los pagos al productor.

Respecto de la política crediticia para las cooperativas agrícolas del Chaco, esta no era desconocida ya que durante los años 1937-43 se volcaron a las cooperativas algodoneras del territorio el 37.5% del crédito del total país. Con el ascenso del peronismo el crédito se mantendrá y aumentará aún más. Será a partir de 1951 cuando el porcentaje aumentará.

**Cuadro N°3: Préstamos otorgados en el Chaco por el Banco de la Nación Argentina y el Banco de Crédito Industrial Argentino, 1945-1955 (millones de m\$)**

Año	Bco. Nación Argentina		Bco. Crédito Industrial Argentino	
	Total General	m\$ en Chaco	Total General	m\$ en Chaco
1945	1.135,9	50,5	131.787,5	562,3
1948	5.522,8	49,4	1.460.562,5	9.834
1950	8.019,9	129,9	2.148.712,5	87.067,8
1952	13.256,3	364,2	2.951.940,4	65.287,2
1955	28.243,9	338,9	4.869.194,5	93.598,7

Fuente: Girbal-Blacha. N. Op. Cit. p 213

Tanto es el interés del gobierno en fomentar el cooperativismo, que la sucursal del Banco Nación del Chaco creará una Gerencia Departamental de Cooperativas, que interviene en controlar su funcionamiento y proporcionarles créditos.

Sin embargo y a pesar de la gran conflictividad del momento, el desamparo gubernamental hacia las instituciones asociativas no es tal, ya que abundan en las memorias los elogios hacia la activa política de control y lucha contra las plagas.

Para el movimiento cooperativo, son significativos los años que corresponden al *Segundo Plan Quinquenal* del gobierno peronista, el cual insta a la formación de entidades cooperativas agrarias para fortalecer la producción y disminuir los costos del intermediador.

Para ello, además de suavizar su discurso, genera facilidades para la obtención de los créditos disminuyendo las tasas de interés, mejorando el desempeño de las cooperativas; impulsa el cumplimiento de la ley 11.388 en cuanto las entidades deben fomentar la educación cooperativista; se otorga a las cooperativas el carácter de entidades económico-social por su función de aumentar la producción.

A la vez que se hace hincapié en la formación de cooperativas y políticas que benefician su funcionamiento, el gobierno peronista pondrá énfasis en la colonización por parte de productores y la obtención del título de la tierra.

Para el caso del Chaco, que en 1951 se transformó en Provincia Presidente Perón, la fundación de colonias y la ampliación de otras serán fundamentales para la creación de nuevas cooperativas.

En lo referente a la provincialización, durante las sesiones de la Convención Constituyente de 1951, son escasas las alusiones al cooperativismo. Las mismas se limitaron a una discusión sobre si la futura carta provincial debía incorporar en el Art n° 26, que trata sobre la organización de la riqueza y su explotación, la expresión...”*fomentará al cooperativismo*”.

Las justificaciones de los constituyentes para incorporar estos términos eran que la corriente justicialista propiciada por Perón en todos los órdenes, no podía quedar fuera de la carta fundacional de la provincia. Por lo que se debía favorecer al agrupamiento de todos en general para evitar la acción de los intermediarios. De esta manera se plasmaban los principios del segundo plan quinquenal en la constitución chaqueña.

Para el caso de las Cooperativas, según se observa en sus memorias, la provincialización paso inadvertida. No se reflejan en dichos documentos el cambio institucional, no hay mención alguna al hecho. El único cambio observable es hacia quién

se dirigen las Memorias y Balances, con anterioridad al Gobernador del Territorio o al Secretario de la Gobernación, para pasar a dirigirse ahora al Gobernador de la Provincia.

Podemos pensar que para 1950 las cooperativas del Chaco, ya se encuentran consolidadas, con estructuras (sociales y administrativas) sólidas, con finanzas medianamente estables, etc. por lo que el cambio de autoridades no significaba un cambio en la reglas de juego o que ponía en amenaza su existencia.

A pesar de que este cambio pasa inadvertido en las “memorias oficiales” de las cooperativas, el nuevo estado provincial, sí buscará acercarse al sector. Esta actitud se explica por cuanto se intenta cumplir con lo trazado en el Segundo Plan Quinquenal, y su fomento al desarrollo agropecuario y a las cooperativas.

Son varios los ejemplos que podemos citar, respecto del gobierno peronista provincial y las cooperativas. Entre ellos destacamos el intento de fundar una cooperativa administrada por los aborígenes, que estaría bajo la supervisión del gobierno. Esta última sería plasmada sobre los terrenos correspondientes a la expropiación realizada a la empresa Comega perteneciente a Bunge y Born. Lamentablemente esta idea no llegará a plasmarse.

Otro ejemplo lo hallamos en la Localidad de Las Breñas cuando en 1953 se crea la *Cooperativa Agrícola la Justicialista Ltda.* de Las Breñas, que reúne a 400 colonos de la zona. La cual en su primera Memoria y Balance expresaba

“...El nacimiento de una nueva cooperativa agrícola tiene siempre su importancia, aunque relativa, en el orden general de las actividades de un pueblo. Pero si esa entidad es una cooperativa agrícola justicialista, que basa sus principios y su acción dentro de los postulados revolucionarios de la hora actual, ese acontecimiento adquiere entonces una trascendencia singular...”

Respecto del funcionamiento de esta cooperativa, la misma se manifiesta contra el gerente del Banco de la Nación, sucursal Charata, por tener...

“...actitudes y trato antijusticialistas y antiperonistas puesto en práctica por el mencionado funcionario. Pero de todas maneras y para salvar falsas interpretaciones, declaramos que las autoridades bancarias superiores a las cuales recurrimos en demanda de ayuda y de justicia, nos dispensaron siempre la atención

y el apoyo que propugna nuestro ilustre Presidente de la Nación para el movimiento cooperativo...

Resulta en cierta medida paradójico que esta cooperativa, bandera de los principios justicialistas en el Chaco deba relacionarse con intermediarios como Cherny & Cía. o A.C.A. para venta de su producción siendo los compradores Prieto Hnos.; Bunge y Born Ltda.; Luis Dreyfus & Cía.; Oro Blanco S.R.L. entre otras empresas para poder comercializar su producción.

A su vez destacamos que La Justicialista no se ha afiliado a UCAL como el resto de las cooperativas de primer grado de la provincia, sino a A.C.A.; podemos suponer que ello es consecuencia del enfrentamiento o conflicto que existe durante el gobierno peronista con las cooperativas chaqueñas, donde UCAL es en cierta medida la vocera de los reclamos.

Otro ejemplo donde el estado peronista intervino en los asuntos cooperativos es cuando se decide la "...intervención a la Cooperativa Min. Le Bretón por cuanto presenta en febrero de 1955 un gravísimo panorama económico-financiero. Y para ello crea una comisión asesora que informe sobre la situación contable y técnica, del estado económico-financiero de la cooperativa, integrada por un representante del gobierno provincial, unos por el Banco Nación y uno de los asociados. Como resultado del informe presentado a fiscalía de Estado, la Cooperativa será intervenida el 17/02/1955.

Sin duda, las consecuencias del monocultivo algodónero comienzan a notarse, lo que va generando que las entidades cooperativas lentamente vayan iniciando un camino adverso en su desarrollo.

Siguiendo con el impulso estatal, la nueva administración creará la **Comisión Consultiva de Cooperativas Agrarias** y que en un intento por fortalecer al sector el Ministro de Economía en julio de 1955, modificó el estatus de la Comisión provincial y redactó el **Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección de Cooperativa**.

Esta propuesta que fue ejecutada por decreto N° 1497 del Gobernador Felipe Gallardo "...dando cumplimiento al capítulo XXV del Segundo Plan Quinquenal Provincial, prevé la estructuración racional de las reparticiones públicas para adecuarlas al más ágil y económico de sus funciones específicas...". Dicho Reglamento estructuraba a la Dirección



de Cooperativa en 3 grandes capítulos, en los cuales se establecían los fines y objetivos; las funciones y su organización administrativa, secciones internas y oficinas.

Es decir, que la provincia no solo creaba una unidad Administrativa exclusiva para las cooperativas, sino que al mismo tiempo reglaba su organización y que tendría entre sus funciones el fomento de dichas entidades, asistencia técnica y económica, el tiempo que fiscalizaría sus actividades.

Con la caída del gobierno peronista a nivel nacional y provincial, se desarmaron las instituciones burocráticas creadas para intervenir en el proceso de comercialización, liberando así toda traba en el mercado interno y externo.

Nuevamente en democracia, el gobierno electo buscará como vimos una salida a la crisis productiva que se estaba manifestando.

Esta decisión influye en las cooperativas, porque en las memorias y balances de esta época comienza a observarse que la comercialización del algodón va dando lugar a otro tipo de producción.

Al momento de volver a discutirse una Constitución Provincial, sólo en el Proyecto de Constitución presentado por los convencionales socialista que por cierto es el más completo, se encuentra la preocupación por las entidades cooperativas en tres artículos n°27, n°35 y n° 39.

El n°27, versa sobre la economía social y la importancia de la supresión de las desigualdades; el n°35, encuadrado dentro de los servicios sociales y públicos, abona la idea de que estos pueden ser prestados por entidades cooperativas. Consideramos que el artículo n°39 es el más importante por cuanto...

“La Provincia reconoce la función social de la cooperación libre, sin fines de lucro. Una ley especial promoverá y favorecerá su incremento con los medios más idóneos y asegurará el patrimonio cooperativo, sobre sus edificios sociales y demás bienes muebles e inmuebles.

Al momento de votarse este artículo, no hubo oposición ni cambios; sólo el convencional socialista Celestino García, quien también era dirigente cooperativista de Las Breñas, volvió a realizar una encendida defensa del movimiento cooperativo de primer y segundo grado. El artículo se cristalizó con el n° 46.

Sancionada la Constitución Provincial en 1957 y electas las nuevas autoridades en 1958, éstas se avocaron a la organización administrativa y puesta en funcionamiento de las instituciones.

Para el caso de las cooperativas, a instancias del ahora Diputado Provincial Julio Acosta de la UCRP, se presentó el proyecto de creación de la *Dirección de Cooperativas* la cual fue sancionada mediante Ley 326 del año 1960. La misma dependería del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Llama la atención, que al momento de crearse esta nueva repartición pública, el texto sea sumamente breve en comparación con la misma Dirección creada años atrás por el peronismo.

Esta nueva Dirección, se organizaba en cuatro Capítulos; el N°2 incluía en sus partes: I.-Cultura Cooperativa; II.-Fomento; III.- Organización y Registro; IV.- Inspección y Contralor. La única diferencia con la anterior organización es que establece como Director de dicha unidad a un Licenciado en Cooperativas. La ley se cierra con artículos transitorios, por los cuales se nombra a un Delegado Organizador, cargo que recayó en Julio Acosta.

Será esta entidad, la que a partir de su formación tenga la función de velar por las entidades cooperativas y buscar las herramientas que solucionen las crisis que se avecinan. Sobre todo cuando cada vez se hacía evidente la falta de socios comprometidos con las instituciones, hecho fundamental que sellará la suerte del movimiento en las décadas del '60 y '70.

## **Conclusión**

En un comienzo, las cooperativas del Chaco no establecieron frecuentes vinculaciones con las autoridades nacionales, sino solo las necesarias. Esto se debía a que las entidades cooperativas se formaron con intención de centralizar la oferta y así obtener un mejor precio en las plazas comercializadoras; a la vez buscaban unir sus intereses con el fin de adquirir maquinas desmotadoras que permitan a los colonos ofrecer fibra en vez de algodón en bruto, entre otros objetivos.

Por ello, estas relaciones se correspondían con la vigilancia que hacían las autoridades de las cooperativas, en cuanto al cumplimiento de la ley 11.388, la verificación de su contabilidad, etc.

La coyuntura económica internacional de 1930 generará un cambio de rol estatal, para la región chaqueña se representa con la formación de la Junta Nacional del Algodón en 1935, que expone entre sus objetivos incrementar la producción del textil garantizando a los productores precios lucrativos en relación a sus gastos. Al mismo tiempo, el estado creará nuevas instituciones que complementarán las funciones de la Junta y en otras oportunidades la remplazarán.

Sin embargo, no como resultado de la activa política de la Junta, sino por reacción hacia el gran capital, que monopolizando la demanda y hallando siempre la forma para manipular los precios del textil, es que se desencadenará la acción colectiva de los productores por cuanto conformarán a lo largo de la década seis nuevas cooperativas, resultantes también de la creación de nuevas colonias agrícolas, todas ellas radicadas en el corazón de la zona algodonera.

El aliento vivido por el movimiento cooperativa se prolongará en las décadas del '40 y '50. Podemos afirmar que las razones son la continuidad de políticas colonizadoras, el constante arribo de inmigrantes provenientes ahora de la zona pampeana y emigrados de Europa, y el sistema de comercialización que continúa organizado de tal manera que los costos de intermediación son excesivos.

Pero sin duda la causa principal de que el número de cooperativas continuara creciendo contabilizándose para 1950 con 30 cooperativas en el Chaco será la activa política estatal que busca fomentar la producción algodonera para una industria textil que demanda materia prima.

Respecto de este período, hemos analizado a través de las “memorias oficiales” que se expresan como principales inquietudes hacia las autoridades, la carencia de transporte y bodegas para movilizar la producción, como también la falta de braceros para recoger la cosecha.

Dichos datos no son menores, por cuanto el primer reclamo representa serios inconvenientes para las entidades que no tiene como hacer frente a los compromisos

contraídos y el segundo repercute directamente sobre la calidad del algodón, que genera disminución del precio por pérdida de calidad.

A la vez, con el ascenso del peronismo, serán varias las cooperativas que apoyen la política de “justicia social”; pensando que se lograrían aquellos anhelos de los productores de obtener la propiedad de la tierra, ya que “la tierra es para quien la trabaje”. Sin embargo, el tiempo demostrará que la política de redistribución del ingreso, el alza de los salarios, la legislación del peón rural, el aumento de la inflación serán verdaderos problemas para las cooperativas. Por este motivo, se observa en varias entidades sus críticas hacia la política económica nacional.

Esta postura de las entidades cooperativas, cambiará con el Segundo Plan Quinquenal, mediante el cual se fomentará al cooperativismo y buscará eliminar al intermediario.

Otra forma que encontraron las cooperativas de relacionarse, en cierta manera, con el aparato estatal será a través de una activa política de créditos. Dicha herramienta, hará que las cooperativas, ya no deban establecer contratos con las empresas privadas para el desmote de su algodón u obligarse a comercializar con estas firmas.

Podemos afirmar que esta forma de vinculación indirecta con el poder político-público fue la más utilizada por las cooperativas del chaco, ya que es la única mención frecuente en todas las memorias de las cooperativas hacia alguna repartición del estado.

Al momento de estudiarse las articulaciones que pudieron llegarse a establecer entre movimiento cooperativo y el naciente Estado Provincial, se desprende que no hemos podido hallar ninguna expresión de satisfacción, pena, etc. u otro tipo de opinión por la transformación del territorio a una jurisdicción con autonomía y autarquía como lo es la administración provincial. Hecho que podría representar una oportunidad única para las cooperativas por el lugar que ocupan estas entidades dentro de la estructura productiva y comercial chaqueña.

Podemos suponer que esta indiferencia se deba justamente al lugar que ocupan estas entidades, es decir, que para ellas este cambio (trascendental desde lo político-jurídico-administrativa) no significaba modificar sus estructuras internas ni cambiar sus vinculaciones.

Al mismo tiempo, debemos tener en cuenta que las cooperativas hacen una especie de apología del principio de neutralidad política, étnica y religiosa, por lo que también se entiende que no hayan manifestado su agrado o desagrado respecto del cambio.

Si a esto sumamos el cambio de nombre del Territorio del Chaco por el de Provincia Presidente Perón, principal dirigente político de un movimiento que quizás los había decepcionado, hallamos las posibles causas de esta “aparente” apatía expresada en las memorias oficiales de las entidades.

Al momento de organizarse el Estado Provincial, mediante la sanción de su carta magna, solo en el artículo N° 26 se mencionará al cooperativismo; dicha mención será expresada en forma de deseo de fomento, sin ninguna alusión más a como se iba a realizar esa aspiración.

La nueva administración provincial buscará formalizar este deseo de fomento incorporando a las entidades cooperativas en la distribución de las tierras. Sin embargo, no hemos podido hallar cual cooperativa participó de esta iniciativa.

Otra forma en la se cristalizó ese deseo fue mediante la creación de una **Dirección de Cooperativas**, que buscaba fomentar, proteger y controlar al sector. Lamentablemente con el golpe de 1955 y la desperonización que se le siguió, estas instituciones fueron disueltas, sin poder hacer una evaluación acerca de su funcionamiento. A esto debe sumarse la eliminación de las entidades que regulaban el comercio, dejando desprotegido no solo al sector sino también a los pequeños productores.

La vuelta a la democracia, significó un nuevo espaldarazo para el movimiento que se materializó en la formación de una nueva entidad reguladora de la producción, como lo fue la *Junta Nacional del Algodón* creada en 1958, la que tuvo una pobre actuación. Desde lo legislativo, la Ley 326 creaba nuevamente **Dirección de Cooperativas**, prácticamente con las mismas funciones que la anterior, pero ni utilizarla como ejemplo, casa como desconociendo su existencia.

Como hemos dicho, los años ´60 se presentan conflictivos desde lo productivo, a esta situación deberemos sumar la relajación de los socios cooperativistas, la caída de los precios del textil, las dificultades para la colocación de la fibra en el exterior y la inmovilización del mercado interno. Todos elementos que marcarán en cierto modo el inicio de la crisis del sistema cooperativo chaqueño.

## **Bibliografía**

### **Bibliografía General**

- 1 BARSKY Osvaldo; GELMAN, Jorge. (2005). Historia del Agro Argentino. De la Conquista hasta fines del siglo XIX. Bs.As. Ed. Mondadori.
- 2 GIRBAL BLACHA, Noemí Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955). Una interpretación histórica de sus decisiones político-económicas. 1ed. Bernal. UNQ. 2003.
- 3 ----- y Otros. Estado, sociedad y economía en la Argentina 1930-1997; Bs As. Ed. Universidad de Quilmes; 2004.
- 4 GRACIANO, Osvaldo y GUTIERREZ, Talía (Directores). El agro en cuestión. Discursos, políticas y corporaciones en la Argentina, 1870-200. 1ed. Bs.AS. Prometeo Libros., 2006. pp. 230.
- 5 ----- y LAZZARO, Silvia (compiladores). La Argentina rural del siglo XX: fuentes, problemas y métodos. 1ed. Bs. As. La Colmena. 2007.
- 6 LAZZARO, Silvia y GALAFASSI, Guido. Sujetos, política y representaciones en el mundo rural Argentina 1930-1975. Bs As. Ed. Siglo XXI. Sudamericana 2005. (Coordinadores)

### **Bibliografía sobre Cooperativismo**

- 1 LATTUADA, Mario y RENOLD, Juan Mauricio. El Cooperativismo agrario ante la globalización. Un análisis sociológico de los cambios en su composición, morfología y discurso institucional; Buenos Aires; Siglo XXI; 2004
- 2 ----- Acción colectiva y corporaciones agrarias en la Argentina: transformaciones institucionales a fines del siglo XX. Bernal; UNQ. 2006
- 3 LEVIN, Andrea. y VERBEKE, Griselda. El cooperativismo argentino en cifras. Tendencias en su evolución: 1927-1997. En: documentos de Publicación del centro de Estudios de Sociología del Trabajo. Fac. de Cs. Económicas-UBA.
- 4 MATEO, G. El cooperativismo agrario en la provincia de Buenos Aires (1946-1955). En [www.mundoagrario.unlp.edu.ar](http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar). Julio/2007.
- 5 MIRANDA, Guido. Historia de Cooperativismo Chaqueño. Fundación COSECHA. 1984
- 6 OLIVERA, Gabriela (compiladora). Cooperativismo Agrario: instituciones, políticas públicas y procesos históricos. Córdoba, Farreyra Editor. 2006.
- 7 REVISTAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Cooperativas Agrícolas Del Chaco: Memorias y Balances De 1935 A 1947 “Carpetas Encuadernadas Tomos. IV–V–VI En: AHPCH.”M.J.A.”<sup>II</sup>

### **Bibliografía sobre la Región Chaqueña.**

- 1 BECK, Hugo, H. La Provincia del Chaco durante el Gobierno de Anselmo Zolio Duca (1958-1962). Resistencia. 1989. En: Cuadernos de Geohistoria Regional N°21. 101pp.
- 2 BESIL, Antonio. Análisis de las causas del actual cambio en la estructura del sector agrícola en la Provincia del Chaco. Resistencia. Fac. de Cs. Economicas-UNNE. 1970. Tesis Doctoral
- 3 BORRINI, Héctor. La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco 1930-1953. (En: Cuadernos de Geohistoria Regional. N° 19) IIGHI. 1983.

- 4 IÑIGO CARRERAS, Nicolás. (1975) La estructura de la región aldonera chaqueña, su génesis y un análisis particular de la situación de conflicto. Las huelgas de 1934 y 1936. Instituto Di Tella. Inédito.
- 5 LEONI de ROSCIANI, Ma. Silvia. Los comienzos del Chaco provincializado (1951-1955); Rcia. IIGHI-CONICET. Cuadernos de Geohistoria N°26. 1992.
- 6 LARRAMENDY, Juan C. y PELLEGRINO, Luis A. El Algodón. ¿Una Oportunidad Pérdida?; Buenos Aires; Ediciones Al Margen. 2005.
- 7 SCHALLER, Enrique. La colonización en el Territorio Nacional del Chaco en el período 1869-1921. Rcia., IIGHI-CONICET. 1986 (Cuadernos de Geohistoria N° 12).
- 8 ----- La Política de Tierras y la Colonización en la Provincia del Chaco (1870-1990). X congreso Nacional y Regional de Historia Argentina, Academia Nacional de la Historia; Santa Rosa 6 al 8 de Mayo de 1999.